

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE NÚÑOA

AV. Iraltuval N° 2434

Nu-o., veññis-is do dioembre de dos mill.eoe

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que este p r c e s o se inició por denuncia de duck laah.1 por FRANCISCO SIMÓN MARÍN NARITELI. chileno, prof., sor, soltero, obdu1. de kJentidad j. o 6.270.339-1), con domicilio en calle Juan Gómez Millas j. o 2615 Opta, 3. comuna de Nunoa; en contra de la empresa j(OE FAST & EASY CAPACITACIÓN PARA CHILE LIMITADA. Rut N° 77.552.500-2, representada legalmente por MARCOS ALEJANDRO MÁRQUEZ alAZ, cédula de identidad Mad W21'8529:J..3amt>o.dorn Clllado.en""lleEva""toLUloN-43comuna;"La r Condesfun<lasuacCIOenQueconfecha'2demarzodelaño2013suscribióU1 conlatoy;"pre.t."oode.....,coo.conladenuClada elcualconHilaenu- programa de Inglés con una duración de 1 la semana (denominadas "monitorías"), con duración de 50 minutos cada una de ellas a cargo de un docente calificado para llevar a cabo la actividad. Sin embargo, desde un comienzo que la empresa alude no oOO1plén lo. t-nno. ofrecido. mlt"lli>endocnel" los a<t,culos12 13y23dela-dclramo Por lo q o.olicila condicnara la denunciada al máximo de la. sancOMS conco.ta.

SEGUNDO. OUB. por el p r c e s o de su pre-ntacón dedu," -- O-nd'CivilenConladelaindividUOlizadOdenunciada'Solicitandoque -->... .. "den< al pago de \$2.863.000, de S(lksados de la siguiente forma: \$163.000, ' .- . ' .- doll<>err.ergente\$1.200.000, por luoro ""unto; y \$. \$00.000. pordano mo m-s 'ntare'H. reajuste. y costar. La acción eparecenv-lkJamentenotifica, .- -

TERCERO: Que, a ls. 23, compare "" Marcela Ri, u Cerda abogado, en representación de la parte denunciada, quien señala que re. pactode los hecho. que se investigan. el Sr. Morín. ólopojjóla. uma de \$163.000, por concepto de matrícula y. que e comp..-ometió pagar el ara""l total del "" ,0 en 12 cuota. ltuale., men u-le. y uce.ivaode \$'03.000 cada una de ellas, Sin embargo, hasta la fecha no ha cumplido con dicha obligación, pese a que u representada siguió prestando el servicio conlatado e hizo entrega del kncon todo. lo. materiales didjctico. para el ap-endi, aje del idioma; tampoco asistió a ningun acla \$&, A mayor abundancia Intodon Francisco Ma.in comunicó v1a coneo

Pore.ta.coo.ideraciQnesyatefj>doiQdi.pue.loeniQsarticulj\$
50 – 50 A de la u,y N° 19.496:artkul<>§3 y 14 de la L-y N° 15,231;Y .rticuiQ-
7y.i9uientc. de la Ley N°18,267:

1.- 000, non hace lugar a la d"unci.l de lo principal de ls 1
En consecuencia,\$6 ab.uehle. KOE FAST& EASYCAPACITACION PARA
CHILE LTOA., repre.entada legamente por MARCOSALEJANDRO MÁRQUEZ
DÍAZ, ya indMdualizad[j\$,detod. rcsponsabiidaden lo. hecoo5inve.tigado\$.

2.-Q", sg.,,ch ***la demanda Civilde ind",niz.ción de pe-uicio.
deduc>dapoel pm.,rotróidels.1

Déjese copia en el Registro, anótese en el Rol correspondiente, notifíquese
a las partes y en su oportunidad, archívese.

JSC/Rol N° 7901-2013-3



PRONUNCIADA POR LA SRA. CECILIA ARANCIBIA CHICAGUALA,
JUEZA TITULAR DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE ÑUÑO A.
AUTORIZA LA SRA. LUCÍA DEL RÍO MORENO, SECRETARIA TITULAR.



CONFORME CON SU ORIGINAL